

NÚMERO: 711 DS-GF TÍTULO: RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ACUERDO DE FECHA DE ELABORACIÓN: 12-JULIO-2016
 COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA.
 ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

RESULTADO
 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

NÚM. DEL RESULTADO: 1
 PROCEDIMIENTO DEL RESULTADO:
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
 Se analizó el control interno instrumentado por el Régimen de Protección Social en Salud del Distrito Federal (REPPSS), ejecutor de los recursos de la Cuota Social (CS) y la Aportación Solidaria Federal (ASF), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.
 Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Cuadro 1
 Resultados de Control Interno

FORTALEZAS		DEBILIDADES					
<ul style="list-style-type: none"> Ambiente de Control El Gobierno de la Ciudad de México cuenta con los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México. El Gobierno de la Ciudad de México cuenta con Código de Ética de los Servidores Públicos para el Distrito Federal. El REPPSS cuenta con un código de ética y conducta. 							
<ul style="list-style-type: none"> Administración de Riesgos 				El REPPSS no contó con un Plan o Programa Estratégico en el que se establezcan sus objetivos y metas. No se contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido. El REPPSS no identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. La entidad no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.			

NÚMERO: 711 DS-GF TÍTULO: RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA. FECHA DE ELABORACIÓN: 12-JULIO-2019
ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

RESULTADO

<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de Control <p>El REPPS contó con un Manual Administrativo, registrado el 20 de noviembre de 2018, en el cual estableció las atribuciones específicas del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.</p> <p>El Gobierno de la Ciudad de México opera diferentes Sistemas de la Información como son el SAP y el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAAAG) mediante los cuales se realiza el registro y movimiento del Presupuesto del REPPS.</p>	<p>El REPPS no comprobó que se estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjectivos relevantes de la institución, asimismo, no se definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.</p> <p>No se contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Información y comunicación. <p>La entidad estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (la cual es responsabilidad de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México)</p>	<p>El REPPS no comprobó que tiene un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>El REPPS no comprobó que se informa periódicamente a su Titular la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>No se aplicó la evaluación de Control Interno a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Supervisión 	<p>No se realizaron auditorías internas de los procesos sustantivos y adjectivos del componente de Administración de Riesgos.</p> <p>El REPPS no evaluó los objetivos y metas establecidos, ya que no contó con un Plan o Programa Estratégico.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el REPPS, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 25.84 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al REPPS en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno; éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la

NÚMERO: 711 DS-GF TÍTULO: RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ACUERDO DE FECHA DE ELABORACIÓN: 12-JULIO-2019
COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA.
ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

RESULTADO

transparencia en su gestión, en incumplimiento del artículo 1 último párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 y de los lineamientos primero y tercero de los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México.

NÚM. DEL RESULTADO: 2 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del contrato de apertura y de los estados de cuenta bancarios, se verificó que la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (SAF) y el Régimen de Protección Social en Salud del Distrito Federal (REPS) abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos de la Cuota Social (CS) y la Aportación Solidaria Federal (ASF) 2018 (Seguro Popular) y sus rendimientos financieros, adicionalmente, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (SEDESA) contó con dos cuentas bancarias dispersoras para el pago de la nómina, así como, los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal (SSPDF) contó tres cuentas bancarias dispersoras para el pago de la nómina y con una para el pago de terceros institucionales y en dichas cuentas se mezclaron recursos de distintas fuentes de financiamiento, lo anterior en incumplimiento de los artículos 82, fracción IX, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 224, párrafo cuarto, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 77 bis 15 fracciones I y II de la Ley General de Salud; numerales cuarto y quinto de los Lineamientos para la transferencia de los recursos federales correspondientes al Sistema de Protección Social en Salud.

NÚM. DEL RESULTADO: 3 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del Convenio celebrado entre REPS y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y estados de cuenta bancarios, se verificó que el REPS constituyó un depósito ante la Tesorería de la Federación (TESOFE) para el ejercicio fiscal 2018 y celebró el convenio respectivo, en cumplimiento del artículo 77 bis 15 fracción II de la Ley General de Salud y numerales cuarto y quinto de los Lineamientos para la Transferencia de los Recursos Federales correspondientes al Sistema de Protección Social en Salud.

NÚMERO: 711 DS-GF TÍTULO: RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ACUERDO DE FECHA DE ELABORACIÓN: 12-JULIO-2019
COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA.
ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 4 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de cuentas por liquidar certificadas, estados de cuenta bancarios, oficinas de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) y Anexo IV del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal, se verificó que la TESOFE transfirió a la SAF recursos de la CS y la ASF 2018 por 3,279,434,580.29 pesos, integrados por transferencias líquidas mediante depósito en la TESOFE por 1,659,598,878.22 pesos, transferencias a la cuenta bancaria de la SAF por 1,538,551,499.75 pesos, recursos en especie por 65,350,636.01 pesos y compensaciones económicas por 15,933,566.31, en cumplimiento de los artículos 77 bis 15 y 77 bis 16 de la Ley General de Salud y numeral sexto fracción I del Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos para la transferencia de los recursos federales correspondientes al Sistema de Protección Social en Salud.

NÚM. DEL RESULTADO: 5 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, se verificó que la SAF instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos liquidados de la CS y la ASF 2018 al REPSS por 1,538,551,499.75 pesos y los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 1,162,862.87 pesos al 31 de marzo de 2019, en cumplimiento del artículo 82, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Anexo IV, apartado A, párrafo tercero del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal.

NÚM. DEL RESULTADO: 6 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios de la cuenta constituida en la TESOFE por el REPSS, se verificó que el depósito a la vista por 1,659,598,878.22 pesos ante la TESOFE representó el 50.6% del total de los recursos del Seguro Popular 2018, en cumplimiento del numeral sexto, fracción I del Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos para la transferencia de los recursos federales correspondientes al Sistema de Protección Social en Salud.

NÚMERO: 711 DS-GF TÍTULO: RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ACUERDO DE FECHA DE ELABORACIÓN: 12-JULIO-2019
COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA.
ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO:	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.3			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
<p>Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y auxiliares contables, se verificó un saldo en la cuenta bancaria de la CS y ASF 2018 del REPSS al 30 de abril de 2019 por 40,461,269.76 pesos, el cual fue superior al reportado por pagar en su base de pagos a la misma fecha por 24,477,601.93 pesos; cabe mencionar que a ese corte no se habían pagado rendimientos financieros por 9,284,875.95 pesos, para un total de recursos por pagar por 33,762,477.88 pesos, mismos que a dicha fecha permanecieron en la cuenta bancaria del REPSS, por lo que el saldo en la cuenta bancaria no es coincidente con el monto reportado por pagar al 30 de abril de 2019; en incumplimiento de los artículos 36 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.</p>			
NÚM. DEL RESULTADO: 8	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.3			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
<p>Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables, se verificó que el REPSS no transfirió recursos de la CS y ASF 2018 a cuentas bancarias en las que se administraron otras fuentes de financiamiento; sin embargo, se recibieron recursos de otras fuentes de financiamiento por 132,012,282.25 pesos, en incumplimiento de los artículos 36 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>			
NÚM. DEL RESULTADO: 9	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.4			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
<p>Con la revisión de los oficios turnados por el REPSS a la Dirección General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), se verificó que el REPSS remitió la información de las personas incorporadas al padrón del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) en tiempo y forma, donde incluye la cantidad de personas afiliadas y su vigencia, en cumplimiento de la cláusula cuarta fracción VIII del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal.</p>			

NÚMERO: 711 DS-GF TÍTULO: RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ACUERDO DE FECHA DE ELABORACIÓN: 12-JULIO-2019
COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA.
ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO:	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEIMIENTO NÚM.: 3.1			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
<p>Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales proporcionados por la SAF, se verificó el registro contable y presupuestal de los recursos de la CS y la ASF 2018 recibidos por parte de la TESOFE por 3,279,434,580.29 pesos, mediante transferencias líquidas por 1,538,551,499.75 pesos, depósito en la TESOFE por 1,659,598,878.22 pesos y recursos en especie por 65,350,636.01 pesos; así como, los rendimientos financieros generados por 1,162,862.87 pesos al 31 de marzo de 2019, en cumplimiento de los artículos 16, 18, 36, 44, 46, 47, 52, 53 y 70, fracción III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>			
NÚM. DEL RESULTADO: 11	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEIMIENTO NÚM.: 3.1			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
<p>Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, registros contables, presupuestales y documentación comprobatoria y justificativa, se verificó que el REPPS registró en su sistema contable y presupuestal los recursos líquidos, los recursos en el depósito en la TESOFE y los recursos en especie de la CS y la ASF 2018 por un total de 3,279,434,580.29 pesos y rendimientos financieros 9,284,875.95 pesos los cuales se encuentran integrados por rendimientos financieros transferidos al REPPS por la SAF por 1,162,862.87 pesos y generados en la cuenta del REPPS por 8,122,013.08 pesos al 30 de abril de 2019, así como, los rendimientos financieros generados en el depósito en la TESOFE por 18,249,328.54 pesos, para un total de rendimientos financieros por 27,534,204.49 pesos, en cumplimiento de los artículos 16, 18, 36, 44, 46, 47, 52, 53 y 70, fracción III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>			
NÚM. DEL RESULTADO: 12	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()
PROCEIMIENTO NÚM.: 3.1			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
<p>Con la revisión de las evoluciones presupuestales de los recursos de la CS y la ASF 2018 proporcionadas por el REPPS y la SEDESA, se verificó que dichos reportes no muestran los momentos contables del gasto comprometido, devengado y pagado; momentos que se dan cuando se "refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución", "el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados" y cuando se da "la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago", respectivamente, en incumplimiento de los artículos</p>			

NÚMERO: 711 DS-GF TÍTULO: RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ACUERDO DE FECHA DE ELABORACIÓN: 12-JULIO-2019
COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA.
ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

RESULTADO

2, 4, 38 fracción I y 70, fracción III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas XI y XII del Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.

NÚM. DEL RESULTADO: 13 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
Con la revisión de las evoluciones presupuestales de los recursos de la CS y la ASF 2018 proporcionadas por el REPPSS, la SEDESA y los SSPDF, se verificó que dichos reportes no son coincidentes con el presupuesto asignado y con las erogaciones efectivamente pagadas; asimismo, dichas evoluciones no son coincidentes con la información presentada por cada unidad ejecutora del gasto para la integración de la Cuenta Pública del Gobierno de la Ciudad de México del ejercicio fiscal de 2018, en incumplimiento de los artículos 2 y 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NÚM. DEL RESULTADO: 14 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
Con la revisión de una muestra de pólizas contables y la documentación comprobatoria por 2,220,810,696.74 pesos, se constató que las operaciones de los recursos de la CS y de la ASF 2018 realizadas por el REPPSS, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (SEDESA) y los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal (SSPDF) se registraron contable y presupuestalmente y se encuentran soportadas con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales correspondientes; asimismo, se constató que la documentación se canceló con el sello del programa y se identifica el ejercicio fiscal 2018, en cumplimiento de los artículos 77 bis 15, y 77 bis 16, de la Ley General de Salud y 224, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

NÚM. DEL RESULTADO: 15 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
Con la revisión de los registros contables y presupuestales, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, documentación comprobatoria del gasto y los informes del ejercicio de la Cuota Social y Aportación Solidaria 2018, se constató que al Gobierno de la Ciudad de México le fueron transferidos recursos de la CS y ASF 2018 por 3,279,434,580.29 pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018 se comprometieron, devengaron y pagaron recursos por 3,118,473,263.52 pesos que representaron el 95.1% de los recursos transferidos y al 30 de abril 2019 se comprometieron, devengaron y pagaron recursos por 3,245,513,908.54 pesos que representaron 98.9% de los recursos transferidos, por lo que a dicho corte quedaron recursos no comprometidos, no devengados ni pagados por 33,920,671.76 pesos, mismos que fueron reintegrados

NÚMERO: 711 DS-GF TÍTULO: RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ACUERDO DE FECHA DE ELABORACIÓN: 12-JULIO-2019
COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA.
ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

RESULTADO

a la TESOFE previo a la auditoría; cabe mencionar, que de los rendimientos financieros generados al 30 de abril de 2019 por 27,534,204.49 pesos, se comprometieron devenagaron y pagaron 18,246,787.36 pesos a dicho corte, por lo que a dicho corte quedaron rendimientos financieros no comprometidos ni devengados por 9,287,417.13 pesos, de los cuales se reintegraron 2,541.18 pesos a la TESOFE, previo a la auditoría y en la cuenta del REPSSS permanecieron 9,284,875.95 pesos al 30 de abril de 2019 y no fueron aplicados en los objetivos del programa, lo anterior, en incumplimiento de los artículos: 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 71, cuarto párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 7, párrafo primero del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 y Anexo IV Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal.

SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
RECURSOS DEVENGADOS DEL SEGURO POPULAR
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2018
(pesos)

Concepto	Programado	Comprometido, devengado y pagado		% de los recursos transferidos
		Al 31 de Diciembre de 2018	Al 30 de Abril de 2019	
Remuneraciones al Personal	1,271,438,369.92	1,271,438,369.92	1,271,438,369.92	38.77%
Acciones de Promoción y Prevención de la Salud	40,291,518.96	37,818,159.48	40,291,518.96	1.15%
Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos	824,967,229.09	791,938,287.13	815,511,318.07	24.15%
Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica	0.00	3,654.00	12,841.20	0.00%
Gastos de Operación del REPSSS	110,608,106.01	100,710,920.36	104,873,281.01	3.07%
Apoyo Administrativo	29,673,340.01	28,939,260.01	28,939,260.01	0.88%
Pagos a Terceros por Servicios de Salud	139,604,490.10	77,905,162.39	121,595,793.17	2.38%
Gasto Operativo de Unidades Médicas	862,851,526.20	809,719,450.23	862,851,526.20	24.69%
Total	3,279,434,580.29	3,118,473,263.52	3,245,513,908.54	95.09%

FUENTE: Informes del Ejercicio de la GS y la ASF 2018 y registros contables-presupuestales proporcionados por el REPSSS.
NOTAS: Al 30 de abril de 2019, en el rubro de Acciones de Promoción y Prevención de la Salud, se informó a la CNPSS la aplicación de 902,799,028.77 pesos, de los recursos transferidos que incluyen 562,023,529.08 pesos de remuneraciones al personal y 300,483,980.73 pesos de medicamentos, material curación y otros insumos, cifras de carácter informativo.
No incluye los rendimientos financieros generados al 30 de abril de 2019 por un total 27,534,204.49 pesos.

NÚMERO: 711 DS-GF TÍTULO: RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ACUERDO DE FECHA DE ELABORACIÓN: 12-JULIO-2019
COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA.
ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO:	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
<p>PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.1</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</p> <p>Con la revisión de los informes del ejercicio de la CS y la ASF 2018 y del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, se verificó que se destinaron recursos de la CS y la ASF 2018 para el pago de remuneraciones del personal directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a los afiliados del Seguro Popular por 1,271,438,369.92 pesos al 30 de abril de 2019, monto que no excedió el 44.39% o el monto máximo de 1,451,329,000.00 pesos autorizados para este rubro; además, se comprobó que se destinaron recursos del Seguro Popular 2018 por 23,746,413.09 pesos para la contratación de trabajadores correspondientes al catálogo de la rama administrativa, monto que representó el 1.9% del total de los recursos de remuneraciones del personal y no excedió el 20.0% autorizado para este concepto; asimismo, se constató que el Gobierno de la Ciudad de México a través del REPPSS presentó de manera oportuna el formato correspondiente a los perfiles y puestos a la Dirección General de Financiamiento de la CNPSS para su aprobación, el cual fue validado por la CNPSS, en cumplimiento del numeral 1, apartado B, del Anexo IV, del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal.</p>	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
<p>NÚM. DEL RESULTADO: 17</p> <p>PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.1</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</p> <p>Con la revisión de los "Informes del ejercicio de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal 2018" y "Control y Seguimiento del Gasto por Proveedor, Partida, Importe Pagado, Vía de Pago y Ente Ejecutor, Cuota Social y Aportación Solidaria Federal 2018", se verificó que se destinaron recursos de la CS y la ASF 2018 por concepto de capítulo 1000 "Servicios Personales" por 1,271,438,369.92 pesos, de los cuales los SSPDF reportaron como devengado 593,570,909.72 pesos en dicho rubro; sin embargo, las bases de las nóminas proporcionadas por la Subdirección de Capital Humano de los SSPDF ascienden a 643,422,168.24 pesos, por lo que se determinó un excedente en nóminas por 49,851,258.52 pesos, en incumplimiento de los artículos 2, 16, 17, 18, 19, 34, 35, 36, 44 y 70, fracciones I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()
<p>NÚM. DEL RESULTADO: 18</p> <p>PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.2</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</p> <p>Con la revisión del perfil de plazas de 150 trabajadores de la SEDESA, expedientes y nóminas de personal y la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, se verificó que se cumplió con el perfil requerido para el puesto desempeñado; en cumplimiento de los artículos 9 fracciones VI y 10 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, y de los requisitos académicos solicitados dentro del compendio de cédulas de identificación de puestos de personal de estructura y técnico operativo del Gobierno del Distrito Federal.</p>	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)

NÚMERO: 711 DS-GF TÍTULO: RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ACUERDO DE
COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA. FECHA DE ELABORACIÓN: 12-JULIO-2019
ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 19	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.3			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Con la revisión a las nóminas de personal del REPPSS, la SEDESA y los SSPDF, catálogo de percepciones y deducciones, catálogo de puestos y tabulador autorizado, se verificó que los pagos al personal se ajustaron al tabulador autorizado; asimismo, no se pagaron medidas de fin de año con recursos del Seguro Popular 2018, en cumplimiento de los artículos 33 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 constitucional, 43 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud y numeral 2 de los Lineamientos específicos para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio fiscal 2018.			
NÚM. DEL RESULTADO: 20	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.4			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Con la revisión de las bases de nóminas financiadas con recursos del Seguro Popular 2018 y la validación realizada por los responsables de una muestra de 12 centros de trabajo de la SEDESA, Hospital General Ajusco Medio, Hospital General Balbuena, Hospital General Dr. Enrique Cabrera, Hospital General Iztapalapa, Hospital General Villa, Hospital General Xoco, H.M.I. Emiliano Zapata, Hospital General Dr. Rubén Leñero, Hospital Materno Pediátrico Xochimilco, Hospital de Especialidades de la Ciudad de México Dr. Belisario Domínguez, Hospital General Tiáhuac y Hospital General Dr. Gregorio Salas Flores, se constató que se realizaron pagos al personal contratado directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a los afiliados del sistema y de las unidades médicas participantes; asimismo, se verificó que el personal con plaza de médico no realizó funciones administrativas; en cumplimiento del artículo 77 bis 16, de la Ley General de Salud; numeral 1, apartado B, del Anexo IV, del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal.			
NÚM. DEL RESULTADO: 21	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.5			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Con la revisión del personal eventual del REPPSS por un total de 80 trabajadores, se proporcionaron 292 contratos, los cuales fueron por tiempo determinado, cubrieron la totalidad del periodo pagado con recursos del Seguro Popular 2018 por 16,451,440.02 pesos y dichos pagos se ajustaron a los montos convenidos en los contratos respectivos, en cumplimiento de los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de Trabajo; 69 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.			

NÚMERO: 711 DS-GF TÍTULO: RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ACUERDO DE FECHA DE ELABORACIÓN: 12-JULIO-2019
COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA.
ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 22	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.6			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
<p>Con la revisión a las de nóminas de personal del REPPS, la SEDESA y los SSPDF, se constató que durante el ejercicio fiscal 2018, no se otorgaron licencias con goce de sueldo a personal del organismo por comisiones a otras áreas o entidades que no prestan servicios de atención a los afiliados al Sistema de Protección Social en Salud; asimismo, se verificó que la SEDESA realizó pagos posteriores a un trabajador que causó baja por 244,305.62 pesos; por otra parte, se constató que se cancelaron pagos por 4,590,963.40 pesos de los cuales se reintegraron a la cuenta bancaria específica del programa 2,244,673.44 pesos, y que forman parte del importe reintegrado a la TESOFE por parte del REPPS, por lo que quedaron pendientes de reintegrar 2,346,289.96 pesos; por otra parte, se constató que los SSPDF cancelaron pagos por 631,991.50 pesos, los cuales no se reintegraron a la cuenta bancaria específica del programa ni a la TESOFE, en incumplimiento de los artículos 77 bis 16, párrafo segundo de la Ley General de Salud y 54 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.</p>			
NÚM. DEL RESULTADO: 23	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.7			

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las bases de nóminas financiadas con recursos del Seguro Popular 2018 y la validación por los responsables de una muestra de 12 centros de trabajo de SEDESA, Hospital General Ajusco Medio, Hospital General Balbuena, Hospital General Dr. Enrique Cabrera, Hospital General Iztapalapa, Hospital General Villa, Hospital General Xoco, H.M.I. Emiliano zapata, Hospital General Dr. Rubén Leñero, Hospital Materno Pediátrico Xochimilco, Hospital de Especialidades de la Ciudad de México Dr. Belisario Domínguez, Hospital General Tláhuac y Hospital General Dr. Gregorio Salas Flores, se verificó que de un total de 3,473 trabajadores no se validó que laboraron 171 trabajadores en los centros de trabajo durante el ejercicio fiscal 2018, de los cuales 22 justificaron el motivo, de 140 trabajadores no remitieron documentación justificativa que acredite el motivo por el que no se encontraron laborando a los que se les realizaron pagos por 16,246,688.78 pesos y en 9 casos que remitieron su documentación, se constató que los trabajadores no laboran desde ejercicios fiscales anteriores, a los que se les realizaron pagos por 211,731.43 pesos, por lo que se realizaron pagos impropiedades por un total de 16,458,420.21 pesos, en incumplimiento de los artículos 77 bis 5, inciso B, fracción III, 77 bis 16, párrafo segundo de la Ley General de Salud, 42, 57, 83, y 92 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de la Salud.

NÚMERO: 711 DS-GF TÍTULO: RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA. ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
FECHA DE ELABORACIÓN: 12-JULIO-2019
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 24 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.8

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las pólizas y registros contables y presupuestales, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, documentación comprobatoria del gasto y nóminas de personal, se constató que los SSPDF realizaron las retenciones y los enteros de manera oportuna por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) y cuotas de Seguridad Social: ISSSTE, FOVISSSTE y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, en cumplimiento de los artículos 77 bis 5, inciso B, fracción III y 77 bis 16, párrafo segundo de la Ley General de Salud; 94, 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 17, 18, 21 y 22 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

NÚM. DEL RESULTADO: 25 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.8

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las pólizas y registros contables y presupuestales, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, documentación comprobatoria del gasto y nóminas de personal, se constató que el REPSA realizó las retenciones y los enteros por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR); asimismo, se constató que transfirió a la SAF 7,381,984.10 pesos por concepto de cuotas de Seguridad Social y 68,039.19 pesos por concepto de Ahorro Solidario y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez; sin embargo, no se comprobó el entero de dichos conceptos a las instancias correspondientes, en cumplimiento de los artículos 77 bis 5, inciso B, fracción III y 77 bis 16, párrafo segundo de la Ley General de Salud; 17, 18, 21 y 22 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 66, fracción I, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 70, fracciones I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NÚM. DEL RESULTADO: 26 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.8

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, documentación comprobatoria del gasto y nóminas de personal, se constató que la SEDESA transfirió a la SAF 86,035,471.00 pesos por concepto de retenciones de ISR y 13,881,174.32 pesos por cuotas de Seguridad Social; sin embargo, no se comprobó el entero de dichos conceptos a las instancias correspondientes, en incumplimiento de los artículos 77 bis 5, inciso B, fracción III y 77 bis 16, párrafo segundo de la Ley General de Salud; 94, 96, 97, 98, 99, 102, 110, 113 y 118 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 17, 18, 21 y 22 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 66, fracción I, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 70, fracciones I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NÚMERO: 711 DS-GF TÍTULO: RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ACUERDO DE
COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA. FECHA DE ELABORACIÓN: 12-JULIO-2019
ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 27 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.3.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión al informe del ejercicio de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal 2018, evoluciones presupuestales y analíticos de egresos, se verificó que el Gobierno de la Ciudad de México destinó recursos de la CS y ASF 2018 al 30 de abril de 2019 para la adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos por 815,511,318.07 pesos contemplados en el CAUSES, monto que representó el 24,87% de los recursos ministrados, por lo que no rebasó el porcentaje establecido del 33,29% permitido por la normativa para este rubro; asimismo, no se destinaron recursos de la CS y ASF 2018 para la subrogación de medicamentos, en cumplimiento del artículo 36, apartado A, fracción IV, inciso a), subinciso ii) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018; y apartado B, numeral 2 del Anexo IV del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal.

NÚM. DEL RESULTADO: 28 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.3.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de 14 expedientes de adjudicaciones, contratos y actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios seleccionados en la muestra de auditoría, se verificó que el Gobierno de la Ciudad de México, formalizó 14 contratos de los que se pagaron 203,743,972.17 pesos con recursos de la CS y ASF 2018, de los cuales, 12 fueron de manera consolidada por parte del Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Salud, en conjunto con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de Marina (SEMAR), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Petróleos Mexicanos (PEMEX), los Hospitales Federales, los Institutos Nacionales de Salud, y las Secretarías de Salud Estatales para la adquisición de medicamentos, de los cuales se realizaron 3 por Adjudicación Directa Internacional, 7 por Licitación Pública Internacional, y 2 por Licitación Pública Nacional; así como, los contratos SSCDMX-DGA-E52-004-2018-SP y SSCDMX-DGA-E52-010-2018-SP mediante adjudicación directa, de los que, se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación pública para la adquisición de medicinas y producto farmacéuticos; así como, dichos contratos fueron formalizados y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los mismos, en cumplimiento a los artículos 21 fracción VI, 27 inciso C, 28, 52, 53, 54 fracción II Bis, 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

NÚMERO: 711 DS-GF TÍTULO: RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA. FECHA DE ELABORACIÓN: 12-JULIO-2019
 ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO:	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.3.3 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de las Cuentas por Liquidas Certificadas, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y presupuestales, notas de remisión y entradas al almacén de la muestra de auditoría seleccionada por 203,743,972.17 pesos, se constató que los proveedores entregaron la totalidad de los bienes dentro del plazo pactado en el contrato, y en los casos que hubo retraso, se aplicaron penas convencionales por 2,922,606.44 pesos; asimismo, se verificó el registro de los bienes en el almacén y se acreditó el proceso y práctica de los inventarios de los bienes adquiridos, en cumplimiento de los artículos, 33, fracción XI y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 53 de la ley de adquisiciones y arrendamiento del sector público, y 86 fracción III de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal.	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
NÚM. DEL RESULTADO: 30 PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.3.3 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión a los portales de transparencia de la página oficial de los SSPDF (http://sensalud.cdmx.gob.mx/portal/art121f36.php), y de la SEDESA (http://data.salud.cdmx.gob.mx/ssdf/portal/art121f36.php) se verificó que se publicó el listado "Inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad", en cumplimiento del artículo 121, fracción XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
NÚM. DEL RESULTADO: 31 PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.3.4 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la visita física del día 08 de mayo de 2018 a los Hospitales Generales "Balbuena" y "La Villa", y con la revisión de licencias sanitarias, recetas médicas y libros de registro de medicamento controlado, se verificó que ambos cuentan con las licencias sanitarias correspondientes autorizadas y registradas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) y de una muestra de medicamentos controlados adquiridos con recursos de la CS y ASF 2018 (Efedrina, solución inyectable y Buprenorfina, Parches), se verificó su recepción, adecuado manejo y resguardo de los mismos; asimismo, se verificó su registro (entradas y salidas) en el Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes (SAICA); además, para el caso de los medicamentos controlados, se constató mediante la "receta individual para recibir medicamentos psicotrópicos" que fueron solicitados por personal médico autorizado y suministrados al beneficiario final, y para el caso de los medicamentos de alto costo (Heparina, Solución Inyectable y Desflurano Líquido), se revisó la Tarjeta de Movimientos de Almacén Kardex, los cuales fueron coincidentes con las existencias físicas a la fecha de la visita, en cumplimiento a los artículos 226 fracción III, 227 y 227 Bis de la Ley General de Salud; 28, 29 y 30 del Reglamento de Insumos para la Salud.	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)

NÚMERO: 711 DS-GF TÍTULO: RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ACUERDO DE FECHA DE ELABORACIÓN: 12-JULIO-2019
COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA.
ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 32	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
<p>PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.3.5</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</p> <p>De la revisión al informe del ejercicio de la CS y ASf 2018, evoluciones presupuestales y analíticos de egresos, se constató que el Gobierno de la Ciudad de México, no realizó adquisición de medicamentos bajo un esquema de tercerización con recursos de la CS y ASf 2018, en cumplimiento del numeral 2, apartado B, del Anexo IV del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal.</p>	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
<p>NÚM. DEL RESULTADO: 33</p> <p>PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.3.6</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</p> <p>Con la revisión del "Anexo I de los Lineamientos para la adquisición de medicamentos con recursos transferidos a las entidades federativas por concepto de cuota social y de la aportación solidaria federal del Sistema de Protección Social en Salud asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud y para la adquisición de medicamentos asociados a las intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos" y de los "detalles de la adquisición de medicamentos" mensuales extraídos del Sistema de Gestión Financiera (SIGEFI), se verificó que los precios de adquisición de los medicamentos del total reportado por 365,542,710.26 pesos, no fueron superiores a los precios de referencia para el ejercicio fiscal de 2018, en cumplimiento al artículo 36, Apartado A, fracción IV, inciso a), numeral ii del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018; numeral 2, párrafo 4, del Anexo IV del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal; y lineamientos Primero, Cuarto, Quinto, Séptimo y Anexo I de los Lineamientos para la adquisición de medicamentos con recursos transferidos a las entidades federativas por concepto de cuota social y de la aportación solidaria federal del Sistema de Protección Social en Salud asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud y para la adquisición de medicamentos asociados a las intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos publicados el 17 de noviembre de 2016 y 5 de septiembre de 2018.</p>	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
<p>NÚM. DEL RESULTADO: 34</p> <p>PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.4.1</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</p> <p>Con la revisión de las pólizas y registros contables y presupuestales, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, documentación comprobatoria del gasto, informes del ejercicio de la CS y la ASf 2018 y del estado presupuestal, se constató que el REPPS destinó recursos por 104,873,281.01 pesos para el pago de gastos de operación y 28,939,260.01 pesos para el personal de apoyo administrativo, para un total de 133,812,541.02 pesos al 30 de abril de 2019, monto que representa el 4.1% del total de los recursos transferidos, porcentaje y monto que no excedió el 6.66% o el monto máximo por 217,700,000.00 pesos, autorizados para estos rubros. Se verificó que los recursos aplicados para gasto operativo fueron ejercidos de conformidad con los Criterios Generales para la programación y ejercicio de los recursos del gasto de</p>	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)

NÚMERO: 711 DS-GF TÍTULO: RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA. FECHA DE ELABORACIÓN: 12-JULIO-2019
ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

RESULTADO

operación de los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud, además, se constató que el Gobierno de la Ciudad de México presentó ante la CNPSS, el programa anual de gasto operativo y de la estructura organizacional de la Unidad de Protección Social en Salud para su aprobación y recabó la autorización por parte de la CNPSS, en cumplimiento del numeral 4, apartado B, del Anexo IV del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal.

NÚM. DEL RESULTADO: 35 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.5.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
De la revisión al informe del ejercicio de la CS y ASF 2018, evoluciones presupuestales y analíticos de egresos, se verificó que el Gobierno de la Ciudad de México no destinó recursos para el rubro de Fortalecimiento de la Infraestructura Física, en cumplimiento del artículo 36, apartado A, fracción IV, inciso b) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, numeral 5, apartado B, del Anexo IV del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal.

NÚM. DEL RESULTADO: 36 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.6.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
Con la revisión de los contratos, CLC's, contratos, convenio de colaboración en materia de prestación de servicios a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud y compensación económica, facturas y estados de cuenta bancarios, se verificó la formalización de la prestación de servicios de salud (subrogación) con Institutos Nacionales y Hospitales Federales para garantizar la atención a los afiliados al sistema, asimismo, de una muestra de auditoría por 304,244,650.35 pesos, se verificaron los servicios pagados por 272,734,895.33 pesos, los cuales se ajustaron a los precios pactados y no rebasaron el tabulador establecido en el CAUSES 2018 y fueron destinados para la atención de las intervenciones contenidas CAUSES; sin embargo, se pagaron 7,608,264.25 pesos por servicios prestados en ejercicios anteriores y 23,901,490.77 pesos por servicios prestados, de los cuales no se presentó la documentación que acredite el tipo de servicio prestado, y que estos fueron destinados para la atención a los afiliados del Seguro Popular, cuya vigencia de los contratos fue durante el ejercicio fiscal de 2017, en incumplimiento a los artículos 52 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 46, penúltimo párrafo, 51, fracción I y II y 53 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, 28 y 56 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

NÚMERO: 711 DS-GF TÍTULO: RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA. FECHA DE ELABORACIÓN: 12-JULIO-2019
ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 37 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.7.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión al informe del ejercicio de la CS y la ASf 2018, evoluciones presupuestales y analíticos de egresos, se verificó que el Gobierno de la Ciudad de México no destinó recursos de la CS y la ASf 2018 para la adquisición de Sistemas de Información y Bienes Informáticos, en cumplimiento de los artículos 36, apartado A, fracción IV, inciso b) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018; numeral 5, apartado B, del Anexo IV del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal.

NÚM. DEL RESULTADO: 38 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.7.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los auxiliares contables, CLC's y documentación comprobatoria del gasto, se verificó que el Gobierno de la Ciudad de México, destinó recursos de la CS y ASf 2018 para el pago de gasto operativo de las unidades médicas por 862,851,526.20 pesos al 30 de abril de 2019, de los que se revisó una muestra de 22,686,943.52 pesos y de la cual se constató que fueron insumos y servicios necesarios para garantizar la prestación de servicios de salud contemplados en el CAUSES a favor de los afiliados y fueron de acuerdo a las partidas de gasto autorizadas por la CNPSS, en cumplimiento del artículo 36, apartado A, fracción IV del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 y numeral 11, apartado B, del Anexo IV del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal.

NÚM. DEL RESULTADO: 39 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.7.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del oficio de cierre de la programación de presupuesto para acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades, correspondiente al ejercicio 2018 emitido por la Dirección General de Gestión de Servicios de Salud de la CNPSS, se verificó que el Gobierno de la Ciudad de México destinó recursos de la CS y ASf 2018 en el rubro de acciones de prevención y promoción de la salud por 902,799,028.77 pesos durante el ejercicio 2018, monto que representó el 27.5% de los recursos transferidos, los cuales fueron validados por el Gobierno de la Ciudad de México y la CNPSS, en cumplimiento de los artículos 36, apartado A, fracción IV, inciso a), numeral (iii) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 y numeral 3, apartado B, del Anexo IV del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal.

NÚMERO: 711 DS-GF TÍTULO: RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ACUERDO DE FECHA DE ELABORACIÓN: 12-JULIO-2019
COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA.
ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO:	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()
<p>PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.7.4</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión a las nóminas del personal, la página de internet de la Secretaría de Salud http://gobi.salud.gob.mx/Bases_Ciues.html y listados proporcionados por los Servicios de Salud del Distrito Federal y la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y Dictámenes de acreditación, se constató que de 155 establecimientos prestadores de servicios de atención médica financiados con recursos de la CS y ASF 2018, 140 contaron con la acreditación de calidad vigente correspondiente; sin embargo, de 12 establecimientos no se proporcionó evidencia de la acreditación de calidad vigente, en incumplimiento de los artículos 77 bis 9, párrafos segundo y tercero, y 77 bis 36, de la Ley General de Salud; y 23, 25 y 27, del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.</p>	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()
<p>NÚM. DEL RESULTADO: 41</p> <p>PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de la página de internet de transparencia de Seguro Popular y del Régimen de Protección Social en Salud del D.F. en materia de transparencia, se verificó que se puso a disposición del público en general la información respecto de universos y cobertura la cual alcanzó 2,862,586 beneficiarios al 31 de diciembre de 2018 y la evaluación de satisfacción del usuario, en cumplimiento de los artículos 77 bis 31, inciso A párrafos segundo y tercero de la Ley General de Salud; 57 y 139, del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.</p>	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
<p>NÚM. DEL RESULTADO: 42</p> <p>PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de la página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se verificó que el Gobierno de la Ciudad de México reportó a la SHCP la información relacionada con el ejercicio, destino, y los resultados obtenidos con los recursos de la CS y la ASF 2018 relativa a los cuatro trimestres del formato de nivel financiero; sin embargo, no reportó los dos primeros trimestres del formato de gestión de proyectos; asimismo, los publicaron en su página oficial de internet http://www.repsscdmx.gob.mx/pdf/2018-4.pdf; por otra parte, no se presentó evidencia de que se realizaron evaluaciones al programa durante el ejercicio fiscal 2018 ni de sus resultados; en incumplimiento de los artículos 85, fracciones II, 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numerales primero, undécimo, décimo cuarto, vigésimo segundo, vigésimo quinto, vigésimo sexto de los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2016 y 2017.</p>	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()

NÚMERO: 711 DS-GF TÍTULO: RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA. FECHA DE ELABORACIÓN: 12-JULIO-2019
ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO:43	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
<p>PROCEDIMIENTO NÚM.:5.3</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</p> <p>Con la revisión de los oficios enviados por el REPPSS a la CNPSS mediante los cuales se enviaron los informes pormenorizados del ejercicio de los recursos para la compra de servicios o pagos a terceros por servicios de salud, se verificó que el REPPSS remitió de manera mensual el avance del ejercicio de los recursos transferidos mediante los cuales informó entre otros nombre del proveedor, número de factura, importe de la factura, precio CAUSES y partida presupuestaria, en cumplimiento de la cláusula cuarta del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal y, apartado B, numeral 9, de su Anexo IV.</p>	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
<p>NÚM. DEL RESULTADO:44</p> <p>PROCEDIMIENTO NÚM.:5.3</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</p> <p>Con la revisión de los oficios enviados por el REPPSS a la CNPSS, se verificó que el REPPSS remitió los informes mensuales del avance en el ejercicio de los recursos transferidos de enero 2018 a abril de 2019, en cumplimiento de la cláusula cuarta del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal y, apartado C, de su Anexo IV.</p>	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
<p>NÚM. DEL RESULTADO:45</p> <p>PROCEDIMIENTO NÚM.:5.3</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</p> <p>Con la revisión de los oficios enviados por el REPPSS a la CNPSS, se verificó que el REPPSS envió en forma mensual los informes por las adquisiciones de medicamentos, material de curación indicando en ellos aspectos como: nombre del proveedor, clave, nombre del medicamento, cantidad, presentación, factura, fecha de factura, monto unitario, monto total y procedimiento de adquisición, en cumplimiento del artículo 130 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud, cláusula cuarta del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa, para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud y, apartado B numeral 2, de su Anexo IV.</p>	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)

NÚMERO: 711 DS-GF TÍTULO: RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA. FECHA DE ELABORACIÓN: 12-JULIO-2019
ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 46	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()
<p>PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.3</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</p> <p>El REPPSS no proporcionó evidencia documental del envío de los oficios sobre el listado nominal de las plazas pagadas con recursos de la CS y la ASF a la CNPSS durante el ejercicio fiscal 2018, en incumplimiento del apartado B numeral 1, del Anexo IV del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa, para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.</p>	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
<p>NÚM. DEL RESULTADO: 47</p> <p>PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.4</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</p> <p>Con la revisión de los oficios número RPSSDF/1489/2018 y RPSSDF/0049/2019 de fechas 12 de julio 2018 y 15 de enero 2019, respectivamente, enviados a la CNPSS y capturas de pantalla de correo electrónico, se verificó que el REPPSS envió en forma semestral el estatus de la contratación de Gestores del Seguro Popular y las estrategias desarrolladas para su promoción y difusión de su figura a los beneficiarios del sistema y prestadores de servicios de salud y el avance al cumplimiento del Programa Anual de Capacitación de Gestores; asimismo, se reportó de manera semestral el informe respecto a los convenios y/o acuerdos formalizados con los servicios estatales de salud y el Modelo de Supervisión y Seguimiento Estatal de Servicios de Salud 2018 (MOSESSE); asimismo, se reportó el Plan Anual de Supervisión y Seguimiento estatal de Servicios de Salud 2018, en cumplimiento de los numerales 1, 2 y 3 del Anexo V, del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal.</p>	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()
<p>NÚM. DEL RESULTADO: 48</p> <p>PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.4</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</p> <p>Con la revisión de los oficios número RPSSDF/1489/2018 y RPSSDF/0049/2019 de fechas 12 de julio 2018 y 15 de enero 2019, respectivamente, enviados a la CNPSS y capturas de pantalla de correo electrónico, se verificó la implementación de acciones encaminadas a la promoción y difusión a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud; asimismo, se verificó que el REPPSS envió de manera semestral en los meses de julio 2018 y enero 2019 la actualización de la Red de Servicios y realizó su publicación en su página oficial de internet, sin embargo, la actualización del segundo semestre debió remitirse en el mes de diciembre de 2018, en incumplimiento de los numerales 5 del Anexo V, del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal.</p>	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()

NÚMERO: 711 DS-GF TÍTULO: RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA. FECHA DE ELABORACIÓN: 12-JULIO-2019
ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

RESULTADO

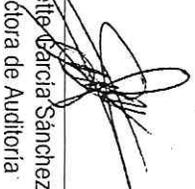
NÚM. DEL RESULTADO: 49 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.5

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la consulta de las páginas de internet http://www.dgtrh.salud.gob.mx/Art74_2018.php y <http://data.salud.cdmx.gob.mx/ssdf/portal/art121f109.php>, se verificó que el Gobierno de la Ciudad de México envió en forma trimestral a la Secretaría de Salud Federal la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza del personal a cargo de la CS y la ASf 2018, asimismo, se verificó que difundió dicha información en su página de Internet; por otra parte, la Secretaría de Salud Federal publicó en su página de Internet la información remitida por las entidades federativas, en cumplimiento a los artículos 77 bis 31 de la Ley General de Salud, 56, 74 fracción I inciso a, b y c, fracción II inciso f) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

Elaboró: 

L.C. Luis Fernando Flores
Auditor

Revisó: 

L. Carlette García Sánchez
Subdirectora de Auditoría

Autorizó: 

Lic. Leonor Angélica González Vázquez
Directora de Auditoría